

Critica organización civil “política simulatoria” de autoridades

# **MÉXICO - Sin cubrir “una mínima” parte la sentencia de CoIDH por Campo Algodonero**

Laura Romero, Cimaconoticias

Jueves 11 de marzo de 2010, puesto en línea por [CIMAC](#)

8 de marzo de 2010, México, DF - [Cimaconoticias](#) - En materia de justicia, el gobierno mexicano mantiene una “política simulatoria”, que solo se vale de grandes “distractores” para impactar. Esa es la razón por la que hoy se publican en el Diario Oficial de la Federación, los párrafos ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) sobre la sentencia del caso "Campo Algodonero".

La co-fundadora de la organización “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, Marisela Ortiz, dijo a Cimaconoticias vía telefónica, que el hecho de que el Estado mexicano “cumpla” en esta fecha significativa, con el resolutive 15 de la sentencia que dice que deberá publicar los párrafos como un reconocimiento de la verdad histórica, no quiere decir que se esté cumpliendo con la justicia.

El efecto que se busca es el de impactar, pero a la fecha, no se han dado a conocer las acciones que surjan de una preocupación real para garantizar la justicia, porque el Estado carece de voluntad política para reparar el daño, abundó la activista.

La realidad, dijo, es que para nosotros no se ha cubierto ni la mínima parte de la sentencia de la CoIDH, solo ha habido reuniones entre el gobierno y las tres familias afectadas por el caso campo algodón, donde en noviembre de 2001 se encontraron los cuerpos de 8 mujeres asesinadas.

Un claro ejemplo de la falta de políticas públicas es el hecho de que las autoridades retiraron el mínimo apoyo económico que les daban a las familias afectadas por feminicidio en Chihuahua, con el argumento de que a las tres familias mencionadas en la sentencia de la CoIDH deberán destinar mayores recursos.

Ahora mas que nunca existe esta política simulatoria, no han considerado a las otras madres de las víctimas, ya incluso no se habla de feminicidio, los crímenes y la violencia contra las mujeres, ya recae en los crímenes al narcotráfico, “y esto de ninguna manera son políticas públicas”.

Como organización, ahora estaremos más vigilantes que nunca para que se cumpla la sentencia de la CoIDH sobre campo algodón.

También, seguiremos luchando por todos los demás casos de feminicidio y por los que no se registraron ante la Corte Interamericana, hasta lograr que el Estado mexicano reconozca su responsabilidad por no haber sido garante de la seguridad, que repare los daños y que se evite la repetición.

Sostuvo que la reparación del daño en principio no tiene que ver con lo económico, tiene que ver con la justicia, con un perdón público, y luego con propiciar una mejor calidad de vida para quienes resultaron afectados.

En la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la organización “Nuestras hijas de Regreso a Casa” expresa la necesidad de erradicar la idea de que con ponernos una flor, o decirnos que es “muy lindo ser mujer” y darnos reconocimientos hipócritas a mujeres destacadas, tienen conciencia de equidad y justicia.

No obstante, las mujeres siguen siendo asesinadas, y las actitudes machistas del gobierno siguen

propiciando impunidad, “hacemos un llamado a que esta jornada la dediquemos a las mujeres que han sido victimadas y a esforzarnos más para luchar contra el feminicidio, añadió Marisela Ortiz.

## **La publicación**

En el Diario Oficial de la Federación, hoy se publicaron hoy los párrafos 113 a 136, 146 a 168, 171 a 181, 185 a 195, 198 a 209 y 212 a 221 de la Sentencia de Campo Algodonero, así como los puntos resolutive de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento del resolutive 15 de dicha sentencia, que ordena: "El Estado deberá, en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la sentencia, publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de amplia circulación nacional y en un diario de amplia circulación en el estado de Chihuahua, por una sola vez, los párrafos.

Los diarios nacional y local donde también se publican hoy los párrafos de la sentencia son: El Universal y El Diario. El objetivo de la CoIDH al ordenar al Estado mexicano publicar estos párrafos, es el reconocimiento y publicidad de la verdad histórica en el caso González Banda y otras Campo Algodonero vs. México Claudia Ivette González; Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/10030803-Sin-cubrir-una-min.41768.0.html>